



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación concurso de precios 054-2024 materiales para reparación de la red cloacal en calle Chaco y Rodríguez Peña- Expediente Electrónico EX-2024-00015621- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 054/2024 destinado a la adquisición de materiales para reparación de la

red cloacal en calle Chaco y Rodríguez Peña, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 24 de Junio de 2024, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9”; “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4”; “ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, CUIT: 30-70879860- 2”; “SCHONFELD Jorge Alberto, CUIT: 20-11200457- 3” y “PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT: 30-71410489-2”.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT: 30-71410489-2” por la suma total de Cinco Millones Doscientos Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$ 5.200.940,00); los ítems 2) y 3) a la firma “SCHONFELD Jorge Alberto, CUIT: 20-11200457-3” por valor total de Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$ 218.660,00) y el ítem 4) a la firma “ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, CUIT: 30-70879860- 2” por valor total de Seiscientos Setenta y ocho Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Pesos (\$ 678.479,00), en virtud de que las ofertas resultan convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 054/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 054/2024 en la forma que se indica:

A la firma **“PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT: 30-71410489-2”:**

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Tubo de pvc 315x6.2x6mts c/sello iram junta elastica	23	226.127,83	5.200.940,00

TOTAL \$ 5.200.940,00

Lo que hace un total de Cinco Millones Doscientos Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$ 5.200.940,00).

A la firma **“SCHONFELD JORGE ALBERTO, CUIT: 20-11200457-3”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Curva pvc 110 marca concorplas	100	1.370,00	137.000,00
3	Curva pvc 160 marca concorplas	20	4.083,00	81.660,00
TOTAL				\$ 218.660,00

Lo que hace un total de Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$ 218.660,00).

A la firma **“ELEMENTOS Y PROYECTOS SA, CUIT: 30-70879860- 2”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
4	Ramal postizo jt.elast 200x110 marca sinarplast	50	13.569,58	678479
TOTAL				\$ 678.479,00

Lo que hace un total de Seiscientos Setenta y ocho Mil Cuatrocientos Setenta y nueve Pesos (\$ 678.479,0).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso de precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3°.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 03 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 03.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.